

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Bolsas de Valores

#### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de julio de 2019, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Designar al señor Yessid Ergueta Soruco como Oficial de Riesgos de la Sociedad, función que será ejercida a partir del 15 de julio de 2019.
- Designar al señor Yessid Ergueta Soruco, en su condición de Oficial de Riesgos, como Responsable de Gestión de Riesgos, función que también será ejercida a partir del 15 de julio de 2019.
- Designar al Responsable de Gestión de Riesgos miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos de la BBV, el cual, a partir del 15 de julio de 2019, quedará conformado de la siguiente manera:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Gerardo Garrett Mendieta   | Director                               |
| Jorge Hinojosa Jiménez     | Director                               |
| Miroslava Peña Quintanilla | Director                               |
| Javier Villanueva Pereira  | Director                               |
| Javier Aneiva Villegas     | Gerente General                        |
| Yessid Ergueta Soruco      | Responsable de Gestión de Riesgos      |
| Edson Vallejos Pacheco     | Oficial de Seguridad de la Información |

### Empresas de Arrendamiento Financiero

Ha comunicado que el 5 de julio de 2019, recibió un desembolso del Banco Unión S.A. por un importe de Bs5.000.000,00 correspondiente a un préstamo con cargo a la Línea de Crédito que mantiene en dicha entidad.

**Empresas Privadas (Emisores)****Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.**

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos Prolega I – Emisión 1, 2, 3, 4, 5 y 6; realizada el 5 de julio de 2019, consideró y aprobó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del informe del Emisor.
2. Modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos Prolega I.

En este sentido, Luego de un intercambio de opiniones y, una vez analizada y deliberada la solicitud de modificación de los “Compromisos Financieros”, la Asamblea determinó aprobar por unanimidad lo siguiente:

i) Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno coma setenta y cinco (1,75)

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de capital} + \text{Intereses}} \geq 1.75$$

Dónde:

**Activo Corriente:** es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

**EBITDA:** Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los Estados Financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

**Amortización de capital e intereses:** Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1,75 (uno coma setenta y cinco) veces.

ii) Ratio de liquidez mayor o igual a uno coma diez (1,10)

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.10$$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1,10 (uno coma diez) veces.

iii) Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3)

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

Endeudamiento = Pasivo Total - Anticipo de Clientes / Patrimonio Neto  $\leq$  3

Dónde:

Pasivo Total: Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

Anticipo Clientes: Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la fecha de cálculo.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto, deberá ser menor o igual a tres (3) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

Los “Compromisos Financieros” modificados serán aplicados desde la fecha de corte 31 de Julio de 2019.

Adicionalmente, la Asamblea aprobó incorporar las siguientes obligaciones para los Programas de Emisiones vigentes y futuras:

a) La empresa no distribuirá dividendos mientras se encuentren vigentes Emisiones de Bonos o Pagars Bursátiles.

b) Definir una política de fijación de precios entre partes relacionadas (Prolega - Intagro), tomando en cuenta los precios de mercado y la transparencia hacia sus inversionistas y acreedores.

3. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos Prolega II – Emisión 1, 2, 3 y 4; realizada el 5 de julio de 2019, consideró y aprobó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del informe del Emisor.

## 2. Modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos Prolega II.

En este sentido, Luego de un intercambio de opiniones y, una vez analizada y deliberada la solicitud de modificación de los “Compromisos Financieros”, la Asamblea determinó aprobar por unanimidad lo siguiente:

### i) Ratio de cobertura de intereses mayor o igual a uno coma setenta y cinco (1,75)

El ratio de cobertura de intereses será calculado trimestralmente de la siguiente manera:

Cobertura de Intereses = Activo Corriente + EBITDA / Amortización de capital + Intereses  $\geq 1.75$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA: Utilidad antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, según se presentan en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortización de capital e intereses: Amortización de capital más pago de intereses de la deuda financiera a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo.

La cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 1,75 (uno coma setenta y cinco) veces.

### ii) Ratio de liquidez mayor o igual a uno coma diez (1,10)

El ratio de liquidez será calculado de la siguiente manera:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 1.10$

Dónde:

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

La relación entre el activo corriente sobre el pasivo corriente, deberá ser mayor o igual a 1,10 (uno coma diez) veces.

### iii) Ratio de Endeudamiento menor o igual a tres (3)

La relación Deuda sobre Patrimonio será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} - \text{Anticipo de Clientes} / \text{Patrimonio Neto} \leq 3$

Dónde:

**Pasivo Total:** Es el Pasivo Total establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de Cálculo.

**Anticipo Clientes:** Es la cuenta del pasivo, donde se registra todas las ventas a clientes que se cobran de manera anticipada, según los saldos generados a la fecha de cálculo.

**Patrimonio Neto:** Es el Patrimonio Neto establecido en el Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo.

La relación del Pasivo Total menos Anticipo Clientes sobre el Patrimonio Neto, deberá ser menor o igual a tres (3) veces.

La fecha de cálculo es trimestralmente, siendo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

Los "Compromisos Financieros" modificados serán aplicados desde la fecha de corte 31 de Julio de 2019.

Adicionalmente, la Asamblea aprobó incorporar las siguientes obligaciones para los Programas de Emisiones vigentes y futuras:

a) La empresa no distribuirá dividendos mientras se encuentren vigentes Emisiones de Bonos o Pagarés Bursátiles.

b) Definir una política de fijación de precios entre partes relacionadas (Prolega - Intagro), tomando en cuenta los precios de mercado y la transparencia hacia sus inversionistas y acreedores.

3. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco Ganadero S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 8 de julio de 2019, la funcionaria Nelsa Milenka Hurtado Carballo asume el cargo de Gerente de Oficina Pando.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado la desvinculación el 8 de julio de 2019, del funcionario Robert Suarez Barthelemy, quien ocupaba el cargo de Gerente de Oficina Pando.

## **Resoluciones Administrativas**

### **Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa**

#### **ASFI/558/2019 de 02 de julio de 2019**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por retraso en el envío del Manual de la Unidad de Auditoría Interna, así como del Acta de Directorio en la que se aprueba dicho Manual, solicitada a través de la carta ASFI/DSVSC/R-165228/2017 de 30 de agosto de 2017, incumpliendo lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el inciso e), Artículo 8°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### Compañía Americana de Inversiones S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la deuda financiera vigente al 30 de junio de 2019, se compone de las siguientes cuentas:

#### DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA VIGENTE

##### ***OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO (en miles de dólares americanos)***

|   |           |
|---|-----------|
| Obligaciones por Operaciones de Reporto       | 47.467.77 |
| Obligaciones por Financiamiento a Corto Plazo | 4.646.07  |

##### ***OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO (en miles de dólares americanos)***

|  |          |
|--|----------|
| Documentos y ctas. por pagar Largo Plazo | 2.936.25 |
|--|----------|

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado el cálculo de los Compromisos Financieros al 30 de junio de 2019:

1. Relación de Endeudamiento Financiero de largo plazo ("RDE") =  $0.35 < 1$
2. Límite Máximo para operaciones de Reporto =  $5.64 < 10$  veces el Patrimonio Neto
3. Límite de Calificación de Riesgo y Tipo de Activo.

Las inversiones de cartera propia para venta en reporto y posición propia cuentan con la siguiente Calificación de Riesgo:

| Límites de Calificación | junio-19 |
|-------------------------|----------|
|                         |          |

| ENTIDAD                               | COD  | CALIFICACIÓN |
|---------------------------------------|------|--------------|
| Banco Económico                       | BEC  | AA1          |
| Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. | NFB  | AAA          |
| Banco Mercantil Santa Cruz S.A.       | BME  | AAA          |
| Banco Mercantil Santa Cruz S.A.       | CLAN | AAA          |
| Banco Nacional de Bolivia S.A         | BNB  | AAA          |
| Banco Unión S.A.                      | BUN  | AAA          |
| Tesoro General de la Nación           | TGN  | AAA          |

## Empresas de Seguros de Personas

### Nacional Seguros Vida y Salud S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que todas las oficinas ubicadas en el Departamento de Santa Cruz, no atenderán al público y/o clientes y/o usuarios el 9 de julio de 2019, debido al Paro Cívico dictaminado y convocado por el Comité Cívico Pro Santa Cruz.

La atención será normal en las oficinas ubicadas en el resto del país. Dicha determinación fue asumida en resguardo de la seguridad de los clientes en general, funcionarios e instalaciones, a la irregularidad con la que operarán las fuerzas del orden público que provocaría una falta de garantía en la seguridad de las instalaciones y operaciones, a la falta de medios de transporte (paro de transporte público y privado), cortes de vías de circulación que impiden la concurrencia y presencia de los funcionarios en oficina, cuestiones que afectarían o imposibilitarían el normal desenvolvimiento de la Compañía.

No obstante, aclara que en la fecha referida prestará atención mediante el Call Center y Servicios de Emergencia para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

## Empresas de Seguros Generales

### Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que todas las oficinas ubicadas en el Departamento de Santa Cruz, no atenderán al público y/o clientes y/o usuarios el 9 de julio de 2019, debido al Paro Cívico dictaminado y convocado por el Comité Cívico Pro Santa Cruz.

La atención será normal en las oficinas ubicadas en el resto del país. Dicha determinación fue asumida en resguardo de la seguridad de los clientes en general, funcionarios e instalaciones, a la irregularidad con la que operarán las fuerzas del orden público que provocaría una falta de garantía en la seguridad de las instalaciones y operaciones, a la falta de medios de transporte (paro de transporte

público y privado), cortes de vías de circulación que impiden la concurrencia y presencia de los funcionarios en oficina, cuestiones que afectarían o imposibilitarían el normal desenvolvimiento de la Compañía.

No obstante, aclara que en la fecha referida prestará atención mediante el Call Center y Servicios de Emergencia para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **NIBOL LTDA.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el señor Arturo Junior Sempertegui Delgadillo se incorpora al cargo de Subgerente de Posventa John Deere, desde el 8 de julio de 2019.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco Fassil S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado el traslado de la “Agencia San Ignacio de Velasco”, ubicada en la calle Sucre esquina calle Junín de la localidad de San Ignacio de Velasco a su nueva dirección ubicada en la calle Junín esquina calle Cochabamba de la localidad de San Ignacio de Velasco del Departamento de Santa Cruz.

### **Banco PYME de la Comunidad S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de julio de 2019, recibió la carta cite: ASF/DSR II/R-136850/2019, mediante la cual la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –ASFI– señala que tomó conocimiento del aumento de Capital Pagado por Bs2.287.130,00 por concepto de reinversión de utilidades para el reemplazo de capital por amortización de la Cuota N°7 (Quinto cupón de capital) de la “Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad”.

### **Banco PYME Ecofuturo S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de julio de 2019, se determinó lo siguiente:

- Designar al Jefe Nacional de Prevención y Cumplimiento y nuevo Funcionario responsable, a partir del 8 de julio de 2019.

## **Sociedades de Titularización**

### **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N°19 de las Series “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 037, a partir del 18 de julio de 2019.

Cupón N°44 de la Serie “C” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido

Crediticio del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, a partir del 17 de julio de 2019.

Cupón N°36 de las Series “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 032, a partir del 15 de julio de 2019, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N°8 de las Series "A" "B" “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038, a partir del 18 de julio de 2019.

Cupón N°8 de las Series "A" "B" “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 041, a partir del 15 de julio de 2019.